



INFORME TÉCNICO

“DETERMINACIÓN DEL COSTO Y TASA DEL SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO VEHICULAR

TEMPORAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO”



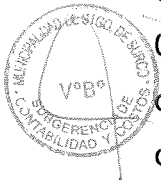
Santiago de Surco, Mayo del 2019



PRESENTACIÓN

Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La Municipalidad de Santiago de Surco a través del Concejo Municipal aprobado de acuerdo a ley y el Plan de Desarrollo Concertado del distrito de Santiago de Surco, determinó la meta de consolidación urbana al 100% del área del distrito al año 2021 y teniendo como indicador el porcentaje de área con habilitaciones urbanas, que se precisa en el volumen 2: Propuesta de Desarrollo, Línea 5: Gestión Urbana y económica, Objetivo estratégico 5.1: Garantizar la calidad urbana, impulsando el desarrollo inmobiliario manteniendo el equilibrio entre las zonas residenciales y comerciales, mediante la aplicación de políticas e incentivos para la captación de inversiones.

El presente Informe Técnico tiene por objetivo sustentar adecuadamente el costo global del servicio de estacionamiento vehicular temporal de la Municipalidad Distrital de Santiago de Surco; asimismo, guarda los lineamientos de la Ordenanza N° 2085, que sustituye la Ordenanza N° 1533 y modificatorias, que aprueba el procedimiento de ratificación de ordenanzas tributarias distritales en el ámbito de la provincia de Lima, y, la Directiva SAT/MML N° 001-006-00000028: Sobre determinación de costos de los servicios aprobados en ordenanzas tributarias distritales de la provincia de Lima, emitida por el Servicio de Administración Tributaria – SAT.





RESULTADOS

El costo del Servicio de Estacionamiento Vehicular Temporal determinado es el siguiente:

ESTRUCTURA DE COSTOS DEL SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO VEHICULAR TEMPORAL

Concepto	Cantidad Mensual	Unidad de Medida	Costo Unitario	% de Dedicación	% de Depreciación	Costo Mensual	Costo Anual	%
COSTOS DIRECTOS						411,012.18	4,932,146.13	90.52%
COSTOS DE MANO DE OBRA						310,750.00	3,729,000.00	68.43%
Personal CAS - D.L 1057								
Agente Parquero	220	Persona	1,412.50	100%		310,750.00	3,729,000.00	68.43%
COSTOS DE MATERIAL						50,121.56	601,458.68	11.04%
Tickets (taco x 100)	99,460	Talónario	2.28	100%		18,897.40	226,768.80	4.16%
Zapatillas	440	Par	119.90	100%		4,396.33	52,756.00	0.97%
Pantalón	440	Unidad	65.33	100%		2,395.43	28,745.20	0.53%
Camisa	440	Unidad	75.20	100%		2,757.33	33,088.00	0.61%
Chaleco	440	Unidad	131.03	100%		4,804.43	57,653.20	1.06%
Gorro	440	Unidad	23.94	100%		877.80	10,533.60	0.19%
Canguro	220	Unidad	55.00	100%		1,008.33	12,100.00	0.22%
Casaca	220	Unidad	273.85	100%		5,020.58	60,247.00	1.11%
Silbato	440	Unidad	30.00	100%		1,100.00	13,200.00	0.24%
Reloj	220	Unidad	164.00	100%		3,006.67	36,080.00	0.66%
Lapicero	2,640	Unidad	0.34	100%		75.24	902.88	0.02%
Bloqueador	70,800	Unidad	0.98	100%		5,782.00	69,384.00	1.27%
OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES						50,140.62	601,687.45	11.04%
Mantenimiento de las zonas de estacionamiento	4	Servicio	118,341.59	100%		39,447.20	473,366.35	8.69%
Pintura tráfico blanca	397	Galón	56.90	100%		1,882.44	22,589.30	0.41%
Pintura tráfico amarilla	99	Galón	56.90	100%		469.43	5,633.10	0.10%
Pintura tráfico azul	127	Galón	56.90	100%		602.19	7,226.30	0.13%
Pintura tráfico negro	70	Galón	56.90	100%		331.92	3,983.00	0.07%
Pintura tráfico concreto o plomo	70	Galón	56.90	100%		331.92	3,983.00	0.07%
Disolvente	311	Galón	59.00	100%		1,529.08	18,349.00	0.34%
Señal informativa	273	Unidad	243.80	100%		5,546.45	66,557.40	1.22%
COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS						41,977.34	503,728.13	9.24%
COSTOS DE MANO DE OBRA						39,239.32	470,871.84	
Funcionario Designado - D.L 1057								
Sub Gerente de Tránsito	1	Persona	9,513.40	15%		1,427.01	17,124.12	
Personal CAS - D.L 1057								
Secretaria	1	Persona	3,563.40	15%		534.51	6,414.12	
Supervisor General	1	Persona	2,663.40	100%		2,663.40	31,960.80	
Supervisor de Campo	16	Persona	2,163.40	100%		34,614.40	415,372.80	
MATERIALES						1,435.21	17,222.66	
Zapatillas	32	Par	119.90	100%		319.73	3,836.80	
Pantalón	32	Unidad	65.33	100%		174.21	2,090.56	
Camisa	32	Unidad	75.20	100%		200.53	2,406.40	
Chaleco	32	Unidad	131.03	100%		349.41	4,192.96	
Gorro	32	Unidad	23.94	100%		63.84	766.08	
Canguro	16	Unidad	55.00	100%		73.33	880.00	
Casaca	16	Unidad	190.61	100%		254.15	3,049.76	
OTROS GASTOS VARIABLES						1,302.81	15,633.73	
Telefonía móvil - Administrativos	3	Servicio	301.84	13.89%		125.81	1,509.73	
Telefonía móvil - Supervisores	16	Servicio	234.94	20.00%		751.81	9,021.70	
Computadora (2019)	3	Equipo	6,427.76	100.00%	25%	401.74	4,820.82	
Impresora (2019)	1	Equipo	1,125.93	100.00%	25%	23.46	281.48	
COSTOS FIJOS						1,092.23	13,106.76	0.24%
Agua potable	1	Suministro	1,797.02	5.1%		91.37	1,096.49	
Energía eléctrica	1	Suministro	14,011.98	7.1%		1,000.86	12,010.27	
TOTAL						454,081.75	5,448,981.01	100.0%



EXPLICACIÓN DETALLADA DE RECURSOS

A continuación se detallan los costos involucrados en la prestación del servicio:

1. COSTOS DIRECTOS

Para la prestación del Servicio de Estacionamiento Vehicular Temporal, se han considerado los siguientes conceptos:

1.1 COSTO DE MANO DE OBRA

Para la prestación del servicio la Municipalidad contará con un total de 230 Agentes Parqueadores bajo la modalidad de Contrato de Administrativo de Servicios - CAS, renovables según evaluación periódica y cumplimiento de metas, considerando dos turnos laborales distribuidos en diferentes zonas comerciales del Distrito:

- 1) Centro comercial Monterrico
- 2) Zona comercial del parque María Parado de Bellido
- 3) Zona comercial de la Av. El Pinar
- 4) Centro comercial Chacarilla del Estanque
- 5) Zona Comercial de la Av. Pedro Venturo
- 6) Centro Comercial Higuereta
- 7) Centro Comercial Simón Salguero
- 8) Zona Comercial de la Av. Próceres
- 9) Centro comercial Mercaderes
- 10) Zona Turística del Parque de la Amistad
- 11) Centro Comercial Alborada
- 12) Zona de Parqueo Batallón Callao
- 13) Zona Comercial La Bolichera
- 14) Centro Comercial Pentamall Próceres
- 15) Zona Comercial La Capullana



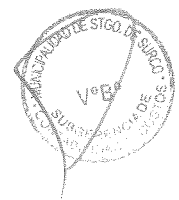


Su función principal es controlar y cobrar a los conductores de los vehículos que utilizan los espacios habilitados para tal fin, así mismo, guían a los conductores para el ingreso y salida de los vehículos con eficiencia y calidad en el servicio.

El servicio se ofrecerá de lunes a domingo en 02 turnos. Se han considerado 110 Agentes Parqueadores por turno, haciendo un total de 220 agentes para todo el servicio, rotando de tal forma que se asegure la continuidad de este. El costo de la Mano de Obra debe incluir el aporte del empleador por concepto de ESSALUD así como las bonificaciones de ley, del régimen D.L 1057.

Se ha estimado la asignación de Agentes Parqueadores por cuadra, dependiendo de las características de la zona, ejemplo, afluencia vehicular, longitud de la cuadra, número de espacios de estacionamiento por cuadra, y forma de la vía.

Nº	UBICACIÓN	TIPO DE VIDA	CUADRAS	Nº DE ESTACIONAMIENTOS	Nº DE PARQUEADORES POR TURNO	TURNOS (AM-PM)	TOTAL PARQUEADORES
A	CENTRO COMERCIAL MONTERRICO			164	8		16
1	Psje. El Molino (Frente a Vivanda)	Local	1	60	3	2	6
2	Psje. Nepeña	Local	1	60	3		6
3	Jr. El Álamo	Local	2	28	1		2
4	Jr. El Álamo	Local	1	16	1		2
B	ZONA COMERCIAL DEL PQ. MARÍA PARADO DE BELLIDO			54	3		6
5	Jr. Monterrey	Local	4	13	1	2	2
6	Jr. Monterrey (frente al parque)	Local	4	27	1		2
7	Ca. Monte Pío	Local	1	14	1		2
C	ZONA COMERCIAL DE LA AV. DEL PINAR			24	1		2
8	Av. Del Pinar	Local	1	24	1	2	2
D	CENTRO COMERCIAL CHACARILLA DEL ESTANQUE			420	24		48
9	Ca. Monte Grande	Local	1	97	5	2	10
10	Jr. Monterrey	Local	1 Y 2	70	4		8
11	Ca. Monte Bello	Local	1	67	4		8
12	Ca. Monte Rosa	Local	1	68	4		8
13	Av. Primavera	Arterial	1	32	2		4
14	Av. Primavera	Arterial	2	32	2		4
15	Av. Primavera	Arterial	3	16	1		2
16	Av. Caminos del Inca	Colectora	2	20	1		2
17	Av. Caminos del Inca	Colectora	3	18	1		2
E	ZONA COMERCIAL PEDRO VENTURO			49	3		6
18	Ca. Alexander Fleming	Local	1	21	1	2	2
19	Av. Pedro Venturo	Colectora	2	8	1		2
20	Ca. María Reiche	Local	1	20	1		2





Nº	UBICACIÓN	TIPO DE VIDA	CUADRAS	Nº DE ESTACIONAMIENTOS	Nº DE PARQUEADORES POR TURNO	TURNO (AM-PM)	TOTAL PARQUEADORES
F	CENTRO COMERCIAL HIGUERETA			282	16		32
21	Ca Antana	Local	1	17	1	2	2
22	Ca. Barlovento	Local	1	51	3		6
23	Ca, Preciados	Local	1	94	5		10
24	Av. Tomas Marzano	Arterial	28	25	1		2
25	Ca. Almazán	Local	1	20	1		2
26	Ca. Almería	Local	4	15	1		2
27	Jr. Alicante	Local	1	13	1		2
28	Av. Aviación	Arterial	49	23	1		2
29	Av. Aviación	Arterial	50	14	1		2
30	Av. Aviación	Arterial	51	10	1		2
G	CENTRO COMERCIAL SIMÓN SALGUERO			93	5		10
31	Jr. Simón Salguero	Local	4	16	1	2	2
32	Jr. Simón Salguero	Local	5	77	4		8
H	ZONA COMERCIAL DE LA AV. LOS PRÓCERES			62	4		8
33	Av. Los Próceres	Local	2	34	2	2	4
34	Av. Los Próceres	Local	3	28	2		4
I	CENTRO COMERCIAL MERCADERES			247	14		28
35	Ca. Mercaderes	Local	3	31	2	2	4
36	Ca. Mercaderes	Local	2	20	1		2
37	Ca. Mercaderes	Local	1	57	3		6
38	Ca. Artesanos	Local	1	96	5		10
39	Av. Benavides	Arterial	51	27	2		4
40	Av. Benavides	Arterial	52	16	1		2
J	ZONA TURÍSTICA DEL PARQUE DE LA AMISTAD			60	3		6
41	Av. Caminos del Inca	Colectora	1	60	3	2	6
K	CENTRO COMERCIAL ALBORADA			95	5		10
43	Ca. La Alameda del Arco Iris	Local	1	46	2	2	4
44	Av. Benavides	Arterial	46	21	1		2
45	Ca. Del Arco Iris	Local	1	7	1		2
46	Av. Velasco Astete	Colectora	20	21	1		2
L	ZONA DE PARQUEO BATALLÓN CALLAO			45	3		6
47	Av. Caminos del Inca	Colectora	15	34	2	2	4
48	Jr. Batallón Callao Sur	Local	1	11	1		2
M	ZONA COMERCIAL LA BOLICHERA			263	14		28
49	Jr. Loma de los Crisamentos	Local	1	90	5	2	10
50	Jr. Loma de los Crisamentos	Local	2	132	7		14
51	Av. Tomas Marzano	Arterial	52	41	2		4
N	CENTRO COMERCIAL PENTAMALL PRÓCERES			56	4		8
52	Av. Los Próceres	Colectora	10	47	3	2	6
53	Ca. Tacama	Local	1	9	1		2
O	ZONA COMERCIAL LA CAPULLANA			53	3		6
54	Av. Mariscal R. Castilla	Colectora	17	11	1	2	2
55	Jr. Los Ceibos	Local	1 Y 2	42	2		4
TOTAL				1967	110	2	220





1.2 COSTO DE MATERIALES

Entre los materiales a utilizar para cumplir adecuadamente con este servicio, se ha considerado la adquisición de los siguientes materiales:

1.2.1 Tickets (Taco por 100)

La cantidad de material se ha calculado en base a la cantidad de espacios que se usarían efectivamente en un periodo anual, siendo:

Análisis	Cálculo
(a) Cantidad de espacios usados efectivamente en el periodo por cada 30 min.	9,945,936
(b) Ciento	100
(c) Cantidad de tacos (a) / (b)	99,459.36
(d) Redondeo de Cantidad de Tacos por presentación del recurso	99,460

Los tickets en el marco de la transparencia en el cobro de la tasa, tendrán los datos relevantes que se indican el artículo 16° de la Ordenanza N° 739 "Ordenanza marco de la tasa de estacionamiento vehicular temporal de la provincia de Lima".

1.2.2 Uniformes

Los uniformes son para dotar al personal de una buena imagen y uniformidad en la adecuada identificación vinculado al servicio. Se ha calculado de acuerdo al número de Agentes Parqueadores, considerando uniformes (verano – invierno) para cada personal, y que cada uniforme está constituido por:





Prenda	Verano	Invierno	Total Anual
Zapatillas	220	220	440
Pantalón	220	220	440
Camisa	220	220	440
Chaleco	220	220	440
Gorro	220	220	440
Canguro	220	---	220
Casaca	---	220	220

Zapatillas: de cuero, con planta y suela resistentes al desgaste y antideslizante, a razón de 02 por año.

Pantalón: De drill, con tipo de hilo urdimbre acabado sanforizado y mercerizado, con cierre metálico, con dos bolsillos en la parte superior, parte posterior y frontal, con costura serrada, pretina y cinta reflectiva, a razón de 02 por año.

Camisa: De composición 100% algodón tejido o pelín, de confección prenda suelta de manga larga abierta en delante con manga, cuello y bolsillo con logotipo en la parte frontal lado izquierdo, a razón de 02 por año.

Chaleco: De drill, tipo de tejo sarga 100% algodón con logotipo en la parte frontal izquierdo, con cintas reflectiva, con 6 bolsillos (tipo reportero), a razón de 02 al año.

Gorro: Tipo jockey, en la parte frontal interior deberá ser reforzado y en la parte superior deberá haber un botón, además deberá tener un regulador en la parte posterior con pegapega, asimismo deberá incluir el logotipo en la parte frontal y lateral, a razón de 02 por año.





Canguro: Con correa regulable de nylon, con 3 bolsillos, con cierre metálico y en la parte frontal deberá incluir el logotipo bordado, a razón de 01 por año.

Casaca: De material de taslan impermeable de primera calidad, acolchado con fibra térmica; con puño, cuello y pretina con logotipo en parte frontal derecho y posterior, a razón de 01 por año.

1.2.3 Accesorios

Material complementario para el desarrollo de las actividades de los Agentes Parqueadores, se considera:

Silbato (440): El número de Silbatos, se ha establecido para los Agentes Parqueadores, para el control y guía de los vehículos dentro del ámbito de competencia del servicio en situaciones de alto tráfico y/o congestión vehicular, a razón de 02 por año.

Reloj (220): Se considera la compra de un reloj cronómetro para cada Agente Parqueador ya que este material es necesario para realizar el control de los minutos y/o horas que permanecen estacionados los vehículos en los espacios habilitados para el servicio de estacionamiento, a razón de 01 por año.

Lapicero (2,640): Este material se considera para el desarrollo de las tareas de cada uno de los Agentes Parqueadores y sirve para el registro del tiempo utilizado por los espacios disponibles, anotación de la cantidad de boletos y apunte del dinero obtenido al finalizar el turno, a razón de 12 al año.

Bloqueador (70,800): Este material se considera como parte de Seguridad y Salud en el Trabajo, para cada uno de los Agentes Parqueadores y sirve para protección personal a exposición solar, considerándose cubrir el 80% de los días al año, que representa en promedio a 300 días al año.



1.3 OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES

Servicios y materiales necesarios para la habilitación y mantenimiento de las zonas de estacionamiento, habiéndose considerado:

1.3.1 Mantenimiento de las zonas de estacionamiento

Se ha calculado la contratación de un servicio que proporciona la mano de obra de pintores (obreros) para que un periodo de un mes en el cual realizaran el mantenimiento a los 1,967 espacios.

Se ha previsto disponer de 04 servicios de mantenimiento por año. Para ello, dispondrán de galones de pintura tráfico blanco, amarillo y azul, además de disolvente, proporcionado por la Municipalidad, es necesario precisar que el rendimiento programado por galón de pintura es de 12 m², considerando pintura color negro y concreto o plomo (asfalto) para la habilitación de las nuevas zonas de estacionamiento, así como, la rehabilitación de aquellas afectadas por labores de mantenimiento de la infraestructura (pistas y veredas del distrito).

1.3.2 Material de mantenimiento

Pinturas tráfico y disolvente: Las cantidades de galones consignadas en la estructura de los costos del servicio son para el mantenimiento anual de los 1,967 espacios. Los materiales determinados para las labores de mantenimiento son:

- Pintura tráfico blanca (397 Glns.): Se pintarán los cajones o líneas discontinuas para limitar los cajones.





CENTRO COMERCIAL	Nº ESTACIONAMI ENTO	TOTAL METRADO (M2)	PINTURA BLANCA (GALONES)	DISOLVENTE (GALONES)
CENTRO COMERCIAL MONTERRICO	164	465.30	38.78	19.39
ZONA COMERCIAL DEL PQ. MARÍA PARADO DE BELLIDO	54	137.70	11.48	5.74
ZONA COMERCIAL DE LA AV. DEL PINAR	24	40.80	3.40	1.70
CENTRO COMERCIAL CHACARILLA DEL ESTANQUE	420	1121.50	93.46	46.73
ZONA COMERCIAL PEDRO VENTURO	49	112.00	9.33	4.67
CENTRO COMERCIAL HIGUERETA	282	542.00	45.17	22.58
CENTRO COMERCIAL SIMÓN SALGUERO	93	178.60	14.88	7.44
ZONA COMERCIAL DE LA AV. PRÓCERES	62	148.80	12.40	6.20
CENTRO COMERCIAL MERCADERES	247	686.20	57.18	28.59
ZONA TURÍSTICA DEL PARQUE DE LA AMISTAD	60	204.00	17.00	8.5
CENTRO COMERCIAL ALBORADA	95	323.00	26.92	13.46
ZONA DE PARQUEO BATALLÓN CALLAO	45	98.60	8.22	4.11
ZONA COMERCIAL LA BOLICHERA	263	501.60	41.80	20.90
CENTRO COMERCIAL PENTAMALL PRÓCERES	56	100.80	8.40	4.20
ZONA COMERCIAL LA CAPULLANA	53	94.30	7.86	3.93
TOTAL	1967	4755.2	396.27	198.13

- Pintura tráfico amarilla (99 Glns.): Se pintarán los sardineles laterales donde se encuentran los cajones o espacios para el servicio de estacionamiento.

CENTRO COMERCIAL	SARDINEL LONGITUD (M)	TOTAL METRADO (M2)	PINTURA AMARILLA (GALONES)	DISOLVENTE (GALONES)
CENTRO COMERCIAL MONTERRICO	612	91.80	7.65	3.83
ZONA COMERCIAL DEL PQ. MARÍA PARADO DE BELLIDO	298	44.70	3.73	1.86
ZONA COMERCIAL DE LA AV. DEL PINAR	152	22.80	1.90	0.95
CENTRO COMERCIAL CHACARILLA DEL ESTANQUE	1672	250.80	20.90	10.45
ZONA COMERCIAL PEDRO VENTURO	127.4	19.11	1.59	0.80
CENTRO COMERCIAL HIGUERETA	1280	192.00	16.00	8.00
CENTRO COMERCIAL SIMÓN SALGUERO	262	39.30	3.28	1.64
ZONA COMERCIAL DE LA AV. PRÓCERES	186	27.90	2.33	1.16
CENTRO COMERCIAL MERCADERES	1044	156.60	13.05	6.53
ZONA TURÍSTICA DEL PARQUE DE LA AMISTAD	182	27.30	2.28	1.14
CENTRO COMERCIAL ALBORADA	592.01	88.80	7.40	3.70
ZONA DE PARQUEO BATALLÓN CALLAO	184	27.60	2.30	1.15
ZONA COMERCIAL LA BOLICHERA	839	125.85	10.49	5.24
CENTRO COMERCIAL PENTAMALL PRÓCERES	176	26.40	2.20	1.10
ZONA COMERCIAL LA CAPULLANA	246	36.90	3.08	1.54
TOTAL	7852.41	1177.86	98.17	49.08





- Pintura tráfico azul (127 Glns.): Se pintarán las áreas de los cajones para los estacionamientos reservados para discapacitados.

CENTRO COMERCIAL	Nº ESTACIONA MIENTO	TOTAL METRADO (M2)	PINTURA AZUL (GALONES)	DISOLVENTE (GALONES)
CENTRO COMERCIAL MONTERRICO	12	180.00	15.00	7.50
ZONA COMERCIAL DEL PQ. MARÍA PARADO DE BELLIDO	3	45.00	3.75	1.88
ZONA COMERCIAL DE LA AV. DEL PINAR	1	15.00	1.25	0.63
CENTRO COMERCIAL CHACARILLA DEL ESTANQUE	20	300.00	25.00	12.50
ZONA COMERCIAL PEDRO VENTURO	2	30.00	2.50	1.25
CENTRO COMERCIAL HIGUERETA	16	240.00	20.00	10.00
CENTRO COMERCIAL SIMÓN SALGUERO	2	30.00	2.50	1.25
ZONA COMERCIAL DE LA AV. PRÓCERES	2	30.00	2.50	1.25
CENTRO COMERCIAL MERCADERES	20	300.00	25.00	12.50
ZONA TURÍSTICA DEL PARQUE DE LA AMISTAD	4	60.00	5.00	2.50
CENTRO COMERCIAL ALBORADA	7	105.00	8.75	4.38
ZONA DE PARQUEO BATALLÓN CALLAO	2	30.00	2.50	1.25
ZONA COMERCIAL LA BOLICHERA	8	120.00	10.00	5.00
CENTRO COMERCIAL PENTAMALL PRÓCERES	2	30.00	2.50	1.25
ZONA COMERCIAL LA CAPULLANA	2	30.00	2.50	1.25
TOTAL	101	1515.00	126.25	63.13

- Pintura tráfico negro (70 Glns.): Se pintarán las áreas o superficies de asfalto donde se habiliten los nuevos espacios de estacionamiento con el fin de borrar las líneas antiguas de los cajones existentes.
- Pintura tráfico concreto o plomo (70 Glns.): Se pintarán las áreas o superficies de concreto donde se habiliten los nuevos espacios de estacionamiento con el fin de borrar las líneas antiguas de los cajones existentes.
- Disolvente (310 Glns.): Es el diluyente que permite optimizar el rendimiento y aplicación de las pinturas tráfico.





1.3.3 Señalización vertical

Esta señalización e implementación de los 273 postes y señales informativas que estratégicamente serán ubicados entre los 1967 espacios deberán estar de acuerdo al Manual de Dispositivos de Control de Tránsito para Calles y Carreteras del MTC. El costo consignado para este servicio es a todo costo.

CENTRO COMERCIAL	SEÑAL DE ESTACIONAMIENTO (UND.)	SEÑAL DE ESTACIONAMIENTO RESERVADO (UND.)	TOTAL SEÑALES (UND)
CENTRO COMERCIAL MONTEERRICO	20	12	32
ZONA COMERCIAL DEL PQ. MARÍA PARADO DE BELLIDO	6	3	9
ZONA COMERCIAL DE LA AV. DEL PINAR	3	1	4
CENTRO COMERCIAL CHACARILLA DEL ESTANQUE	42	20	62
ZONA COMERCIAL PEDRO VENTURO	6	2	8
CENTRO COMERCIAL HIGUERETA	26	16	42
CENTRO COMERCIAL SIMÓN SALGUERO	6	2	8
ZONA COMERCIAL DE LA AV. PRÓCERES	2	2	4
CENTRO COMERCIAL MERCADERES	23	20	43
ZONA TURÍSTICA DEL PARQUE DE LA AMISTAD	2	2	4
CENTRO COMERCIAL ALBORADA	8	7	15
ZONA DE PARQUEO BATALLÓN CALLAO	8	2	10
ZONA COMERCIAL LA BOLICHERA	12	8	20
CENTRO COMERCIAL PENTAMALL PRÓCERES	4	2	6
ZONA COMERCIAL LA CAPULLANA	4	2	6
TOTAL	172	101	273

2. COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS

En este rubro se han considerado los siguientes conceptos: personal administrativo que contribuye a la prestación de servicios de estacionamiento vehicular, supervisores y uniformes para su correcta presentación.

2.1 MANO DE OBRA INDIRECTA



2.1.1 Gerente de Tránsito y Seguridad Vial

Conforme al Reglamento de Organización y Funciones, le corresponde a la Subgerencia de Tránsito, la ejecución de éste servicio, para lo cual el Subgerente dedica un 15% de su tiempo en coordinaciones con su Supervisor General para el cumplimiento y coordinación en la programación, ejecución y evaluación del plan de trabajo.

2.1.2 Secretaria

El Subgerente de Tránsito cuenta con una secretaria, quien se encarga de realizar la gestión del acervo documentario referido al servicio de parqueo vehicular, estimando un porcentaje de dedicación de 15% de su tiempo.

2.1.3 Supervisor General

Responsable de la ejecución de éste servicio, para lo cual dedica el 100% de su tiempo a los trabajos concernientes al servicio, como coordinación, supervisión y monitoreo del cumplimiento de los labores del personal de su cargo que se dedican al servicio en mención.

2.1.4 Supervisores de Campo (16)

Los Supervisores realizarán sus labores a razón de 8 personas por turno en las zonas comerciales y tendrán como función principales el control de la disciplina, puntualidad, presencia, porte y atención de los Agentes Parqueadores, así como de evitar posibles omisiones en la entrega de tickets del personal que labora en la zona de parqueo vehicular, verifica el cumplimiento de metas programadas según zonas asignadas, y brinda atención a las inquietudes de los conductores de los vehículos que utilizan los estacionamientos habilitados a fin de mantener la mejora continua del servicio.





2.2 MATERIALES

Para la correcta presentación en el cumplimiento de sus funciones de los Supervisores de Campo se ha considerado la dotación del siguiente uniforme:

Prenda	Verano	Invierno	Total Anual
Zapatillas	2		2
Pantalón	1	1	2
Camisa	1	1	2
Chaleco	1	2	2
Gorro	1	1	2
Canguro	1		1
Casaca		1	1

Zapatos: de cuero, con planta y taco resistentes al desgaste y antideslizante, color negro, a razón de 01 por año.

Pantalón: De drill, con tipo de hilo urdimbre acabado sanforizado y mercerizado, con cierre metálico, con dos bolsillos en la parte superior, parte posterior y frontal, con costura serrada, pretina y cinta reflectiva, a razón de 02 por año.

Camisa: De composición 100% algodón tejido o pelín, de confección prenda suelta de manga larga abierta en delante con manga, cuello y bolsillo con logotipo en la parte frontal lado izquierdo, a razón de 02 por año.

Chaleco: De drill, tipo de tejo sarga 100% algodón con logotipo en la parte frontal izquierdo, con cintas reflectiva, con 6 bolsillos (tipo reportero), a razón de 02 al año.





Gorro: Tipo jockey, en la parte frontal interior deberá ser reforzado y en la parte superior deberá haber un botón, además deberá tener un regulador en la parte posterior con pega pega, asimismo deberá incluir el logotipo en la parte frontal y lateral, a razón de 02 por año.

Casaca: De material taslan impermeable de primera calidad, acolchado con fibra térmica; con puño, cuello y pretina con logotipo en parte frontal derecho y posterior, a razón de 01 por año.

2.3 OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES

Se han considerado los equipos necesarios para la comunicación fluida del funcionario y los supervisores para asegurar una comunicación fluida durante la prestación del servicio.

Servicio de telefonía móvil: Este servicio consiste en disponer de 19 equipos celulares de red privada para la comunicación y coordinación operativa entre Administrativos (03) con Incidencia de Dedicación 13.89% y Supervisores (16) al 20.00%.

Equipo de Computadora e Impresora: Este equipo consiste en disponer de equipo necesario de computadora personal (03) e impresora (01), con incidencia de Dedicación de 100%, así como la depreciación de 25% para cada equipo.

3. COSTOS FIJOS

3.1 Servicio de agua potable: Se considera el consumo de agua potable del suministro N° 2906175, ubicado en Loma de los Suspiros S/N, obteniendo un ratio de 5.08% para el Servicio de Estacionamiento Vehicular Temporal.



3.2 Servicio de energía eléctrica: Se considera el consumo de energía eléctrica del suministro N° 048-7057, ubicado en Loma de los Suspiros S/N, obteniendo un ratio de 7.14% para el Servicio de Estacionamiento Vehicular Temporal.

Para la determinación del % de dedicación de los servicios básicos del local donde opera la Subgerencia de Transito, se ha considerado la siguiente información:

LOMA DE LOS SUSPIROS S/N		Sg Transito	Total (Otras áreas)	% Dedicación
Agua Potable	N° Administrativos	3	56	5.08%
Energía Eléctrica	N° Equipos de Cómputo	3	39	7.14%





Municipalidad de Santiago de Surco

ESTRUCTURA DE COSTOS DEL SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO VEHICULAR TEMPORAL

Concepto	Cantidad Mensual	Unidad de Medida	Costo Unitario	% de Dedicación	% de Depreciación	Costo Mensual	Costo Anual	%
COSTOS DIRECTOS						411,012.18	4,932,146.13	90.52%
COSTOS DE MANO DE OBRA						310,750.00	3,729,000.00	68.43%
Personal CAS - D.L 1057								
Agente Parqueador	220	Persona	1,412.50	100%		310,750.00	3,729,000.00	68.43%
COSTOS DE MATERIAL						50,121.56	601,458.68	11.04%
Tickets (taco x 100)	99,460	Talonnario	2.28	100%		18,897.40	226,768.80	4.16%
Zapatillas	440	Par	119.90	100%		4,396.33	52,756.00	0.97%
Pantalón	440	Unidad	65.33	100%		2,395.43	28,745.20	0.53%
Camisa	440	Unidad	75.20	100%		2,757.33	33,088.00	0.61%
Chaleco	440	Unidad	131.03	100%		4,804.43	57,653.20	1.06%
Gorro	440	Unidad	23.94	100%		877.80	10,533.60	0.19%
Canguro	220	Unidad	55.00	100%		1,008.33	12,100.00	0.22%
Casaca	220	Unidad	273.85	100%		5,020.58	60,247.00	1.11%
Silbato	440	Unidad	30.00	100%		1,100.00	13,200.00	0.24%
Reloj	220	Unidad	164.00	100%		3,006.67	36,080.00	0.66%
Lapicero	2,640	Unidad	0.34	100%		75.24	902.88	0.02%
Bloqueador	70,800	Unidad	0.98	100%		5,782.00	69,384.00	1.27%
OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES						50,140.62	601,687.45	11.04%
Mantenimiento de las zonas de estacionamiento	4	Servicio	118,341.59	100%		39,447.20	473,366.35	8.69%
Pintura tráfico blanca	397	Galón	56.90	100%		1,882.44	22,589.30	0.41%
Pintura tráfico amarilla	99	Galón	56.90	100%		469.43	5,633.10	0.10%
Pintura tráfico azul	127	Galón	56.90	100%		602.19	7,226.30	0.13%
Pintura tráfico negro	70	Galón	56.90	100%		331.92	3,983.00	0.07%
Pintura tráfico concreto o plomo	70	Galón	56.90	100%		331.92	3,983.00	0.07%
Disolvente	311	Galón	59.00	100%		1,529.08	18,349.00	0.34%
Señal informativa	273	Unidad	243.80	100%		5,546.45	66,557.40	1.22%
COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS						41,977.34	503,728.13	9.24%
COSTOS DE MANO DE OBRA						39,239.32	470,871.84	
Funcionario Designado - D.L 1057								
Sub Gerente de Tránsito	1	Persona	9,513.40	15%		1,427.01	17,124.12	
Personal CAS - D.L 1057								
Secretaría	1	Persona	3,563.40	15%		534.51	6,414.12	
Supervisor General	1	Persona	2,663.40	100%		2,663.40	31,960.80	
Supervisor de Campo	16	Persona	2,163.40	100%		34,614.40	415,372.80	
MATERIALES						1,435.21	17,222.56	
Zapatillas	32	Par	119.90	100%		319.73	3,836.80	
Pantalón	32	Unidad	65.33	100%		174.21	2,090.56	
Camisa	32	Unidad	75.20	100%		200.53	2,406.40	
Chaleco	32	Unidad	131.03	100%		349.41	4,192.96	
Gorro	32	Unidad	23.94	100%		63.84	766.08	
Canguro	16	Unidad	55.00	100%		73.33	880.00	
Casaca	16	Unidad	190.61	100%		254.15	3,049.76	
OTROS GASTOS VARIABLES						1,302.81	15,633.73	
Telefonía móvil - Administrativos	3	Servicio	301.84	13.89%		125.81	1,509.73	
Telefonía móvil - Supervisores	16	Servicio	234.94	20.00%		751.81	9,021.70	
Computadora (2019)	3	Equipo	6,427.76	100.00%	25%	401.74	4,820.82	
Impresora (2019)	1	Equipo	1,125.93	100.00%	25%	23.46	281.48	
COSTOS FIJOS						1,092.23	13,106.76	0.24%
Agua potable	1	Suministro	1,797.02	5.1%		91.37	1,096.49	
Energía eléctrica	1	Suministro	14,011.98	7.1%		1,000.86	12,010.27	
TOTAL						454,081.75	5,448,981.01	100.0%



Municipalidad de Santiago de Surco

ESTIMACIÓN DE INGRESOS DEL SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO VEHICULAR TEMPORAL

(A) N° de espacios físicos disponibles	(B) N° de horas al día que se presta el servicio	(C) 1/ N° de fracciones por cada 30 min. en una hora	(D)=(A)*(B)*(C) Cantidad de espacios potenciales
1,967	12	2	47,208

(D) 2/		(E)	(G)=(D)*(E)
Días	Cantidad de espacios potenciales	Porcentaje de uso de los espacios por día	Cantidad de espacios usados efectivamente
Lunes	47,208	57.88%	27,324
Martes		57.88%	27,324
Miércoles		57.88%	27,324
Jueves		57.88%	27,324
Viernes		57.88%	27,324
Sábado		57.88%	27,324
Domingo		57.88%	27,324
		(F) Porcentaje de uso promedio en una semana	(H) 4/ Cantidad de espacios usados efectivamente en una semana por cada 30 minutos
		57.88%	191,268

Cantidad de espacios usados efectivamente en una semana por cada 30 min.	N° de semanas en el periodo	Cantidad de espacios usados efectivamente en el periodo por cada 30 min.	Costo total por la prestación del servicio en el periodo
191,268	52	9,945,936	5,448,981.01

Costo por cada espacio Tasa a cobrar por	Tasa a cobrar por cada 30 min.	Cantidad de espacios usados efectivamente en el periodo por cada 30 min.	Ingreso proyectado en el periodo
0.5479	0.50	9,945,936	4,972,968.00

Ingreso proyectado en el periodo	Costo total por la prestación del servicio en el periodo	Ingresos - Costos	Porcentaje de cobertura
4,972,968.00	5,448,981.01	476,013.01	91.26%

